

MEMORIAL APORTANDO REQUERIMIENTO DE OFICIO No. 0183 - RAD: 2021-00455

Jinela Valencia <jvalencia@centracar.com.co>

Mié 10/08/2022 15:10

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (615 KB)

TP LIDA LOREYNE CANABAL.pdf; MEMORIAL APORTANDO CERTIFICACION DEPOSITOS A ORDENES DEL JUZGADO -C ENTRACAR - RAD 2021-00455.pdf; CERTIFICACION DE DEPOSITOS A ORDENES DEL JUZGADO - CENTRACAR - RAD 2021-0455.pdf;

Doctor**JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ****JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN****E. S. D.**

REFERENCIA:	UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	ADRIANA MARIA BETANCOURT
DEMANDADO:	JAIRO DE JESUS MORALES AGUIRRE
RADICACIÓN:	2021-00455

ASUNTO. MEMORIAL APORTANDO CERTIFICACIÓN DE DEPOSITOS A ÓRDENES DEL JUZGADO

MARIA ALEJANDRA ARANZAZU VICTORIA, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.144.183.370 de Cali, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 322.895 del C.S. de la J., actuando en calidad de abogada de la sociedad **CENTRO DE TRANSPORTE DE CARGA DE BUENAVENTURA S.A.S. EN REESTRUCTURACIÓN – CENTRACAR S.A.S EN REESTRUCTURACIÓN**, me permito adjuntar memorial en formato PDF y CERTIFICACIÓN para dar cumplimiento con el requerimiento del Oficio No. 0183, realizado dentro del proceso de la referencia.

Cordialmente,

**Jinela Valencia Ruiz**

Dir. Tesorería y Cartera

✉ jvalencia@centracar.com.co

📍 Buenaventura - Centracar
Km 14, vía alterna interna
Oficina 128D



Redes



www.centracar.com.co

Doctor

**JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBEALEZ
JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
E. S. D.**

**REFERENCIA: UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: ADRIANA MARIA BETANCOURT
DEMANDADO: JAIRO DE JESUS MORALES AGUIRRE
RADICACIÓN: 2021-00455**

**ASUNTO. MEMORIAL APORTANDO CERTIFICACIÓN DE
DEPOSITOS A ORDENES DEL JUZGADO**

MARIA ALEJANDRA ARANZAZU VICTORIA, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.144.183.370 de Cali, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 322.895 del C.S. de la J., actuando en calidad de abogada de la sociedad **CENTRO DE TRANSPORTE DE CARGA DE BUENAVENTURA S.A.S. EN REESTRUCTURACIÓN – CENTRACAR S.A.S EN REESTRUCTURACIÓN**, por medio del presente me permito dar cumplimiento a lo solicitado mediante el Oficio No. 0183 del 21 de julio de 2022, emitido por este Despacho y mediante el cual solicitan el embargo y posterior secuestro de las acciones que posee el señor JAIOR DE JESUS MORALES AGUIRRE en la sociedad.

Por lo anterior, me permito adjuntar la CERTIFICACIÓN DE DEPOSITOS A ORDENES DEL JUZGADO, emitida por la Contadora de la sociedad, la señora LIDA LOREYNE CANABAL PAYAN, y la cual va junto a la tarjeta profesional de la misma.

Me permito informar al presente despacho que la sociedad a la fecha se encuentra en un proceso de REORGANIZACION, el cual cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Buenaventura bajo la radicación 2022-00042 y a la fecha está admitido dicho proceso.

Cordialmente,


MARIA ALEJANDRA ARANZAZU VICTORIA
C.C. No. 1.14.183.370 de Cali
T.P. No. 322.895 del C.S. de la J.

Buenaventura, agosto 10 de 2022

Señor
JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez Segundo De Familia del Circuito de Medellín
E. S. D.

ASUNTO. CERTIFICACIÓN DE DEPOSITOS A ORDENES DEL JUZGADO

Por medio del presente, desde el área contable de la sociedad **CENTRO DE TRANSPORTE DE CARGA DE BUENAVENTURA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN – CENTRACAR S.A.S. REORGANIZACIÓN**, identificada con NIT. 900.558.851-1, emito certificación del embargo de las acciones correspondientes al accionista **JAIRO DE JESUS MORALES AGUIRRE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 70.163.016, y las cuales ya constan en el Libro de accionistas de la sociedad, equivalentes a:

NUMERO DE ACCIONES	51001
VALOR NOMINAL	10.000
VR TOTAL DE LAS ACCIONES	510.010.000
PORCENTAJE ACCIONARIO	10%

De las cuales, a la fecha se encuentran embargadas conforme al Oficio No. 0183 del 21 de julio de 2022, emitido por el Juzgado Segundo de Familia del Circuito de Medellín, dentro del proceso instaurado por la señora **ADRIANA MARIA BETANCOURT BEDOYA**, en contra del señor **JAIRO DE JESUS MORALES AGUIRRE**, bajo la radicación: 2021-00455.

Cordialmente,



LIDA LOREYNE CANABAL PAYAN
C.C. No. 66. 755. 675
T.P. No. 185-280-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

185280-T

LIDA LOREYNE
CANABAL PAYAN
C.C. 66753675

RESOLUCION INSCRIPCION 848
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR

FECHA 23/12/2013

197337



**DOCUMENTO VÁLIDO PARA
CERTIFICACIÓN DE DEPOSITOS A
ORDENES DEL JUZGADO
SEGUNDO DE MEDELLÍN 10-08-
2022**

Esta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 644 44 50 o devolvéla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 3A - 21 Bogotá D.C.

185280

